CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







CMG150115PZ8 Registro Federal de Contribuyentes

COREA MOTORS DEL GOLFO Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15010597553 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TUXTLA GUTIERREZ , CHIAPAS A 06 DE MAYO DE
2022



Datos de Identificación del Contribuyente:		
RFC:	CMG150115PZ8	
Denominación/Razón Social:	COREA MOTORS DEL GOLFO	
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	
Nombre Comercial:	KIA TABASCO	
Fecha inicio de operaciones:	15 DE ENERO DE 2015	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	15 DE ENERO DE 2015	

Datos del domicilio registrado			
Código Postal:29050	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)		
Nombre de Vialidad: LIBRAMIENTO SUR PONIENTE	Número Exterior: 3510		
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FLAMBOYANES		
Nombre de la Localidad: TUXTLA GUTIERREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TUXTLA GUTIERREZ		
Nombre de la Entidad Federativa: CHIAPAS	Entre Calle: ENTRADA A TERAN		
Y Calle: BOULEVARD CIRO FARRERA	Correo Electrónico: vtrujillo@gfarrera.com.mx		
Tel. Fijo Lada: 961	Número: 6155400		

Página [1] de [3]





Tel. Móvil Lada: 044	Número: 9931602476
Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00		15/01/2015	
2	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta no exceda \$150,000.00		15/01/2015	

Regimenes:			
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Régimen General de Ley Personas Morales	15/01/2015		

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/01/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/01/2015	
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	15/01/2015	
Pago de ISAN mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/01/2015	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	15/01/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2017	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2017	
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/12/2017	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	19/02/2018	

Página [2] de [3]





Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato	19/02/2018	
	posterior al periodo que corresponda.		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2022/05/06|CMG150115PZ8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| qgH6XaJuhFbLflJH1pwsiWWaUDxPslfdMNxdH9vtqc9lQWL5L5kg1nBD1hNscz9yB23mYNxjhv/oVuvkSulPl9H4a lLxDtF37dfCl0R/1YNAy2VDOpa2zc/KIYoJEyo7Ma0BOpsneDn3gDdn9Emk0wASDlQJ7JEiL9juTUhMVKU=





